

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA MISION COMERCIAL INVERSA EQUINO EUROPA- AMERICA DEL NORTE 2017, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE.

1.- INTRODUCCIÓN

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: **“EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA”** que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”, Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA”, cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3

"Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

Las misiones comerciales inversas consisten en la organización de foros o encuentros de negocios en los que se intenta favorecer la venta de productos o servicios extremeños a compradores o importadores, a través de encuentros organizados con importadores del país o área comercial receptora de productos o servicios extremeños.

La Junta de Extremadura, a través de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y en colaboración con las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres, organiza la Misión Comercial Inversa Equino Europa – América del Norte 2017, respetuoso con el medioambiente, con la presencia de clientes internacionales y empresas extremeñas que tendrá lugar del 7 al 11 junio de 2017.

El objetivo principal de esta acción comercial es establecer contacto con compradores de caballos de pura raza española en los países invitados con los que mantener relaciones comerciales para aumentar las exportaciones en este mercado.



EASP17 046 "Contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Inversa Equino Europa-América del Norte 2017, respetuoso con el medioambiente"

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, y las entidades colaboradoras se encargarán de organizar una agenda de trabajo a cada empresa participante de forma individualizada, la cual les proporcionará el número máximo de entrevistas posibles en los días establecidos.

La organización de la Misión Comercial Inversa Equino Europa – América del Norte 2017, respetuoso con el medioambiente, del 7 al 11 de Junio, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños en el exterior.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la **"Contratación del servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Inversa Equino Europa – América del Norte 2017, respetuoso con el medioambiente"**

2.- OBJETO

La contratación del **"Servicio de Agencia de Viajes para la Misión Comercial Inversa Equino Europa-América del Norte, respetuoso con el medioambiente"**, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución del servicio licitado que se exponen en el presente apartado.

El objetivo de esta acción es establecer contacto con compradores de caballos, con los que mantener relaciones comerciales para aumentar las exportaciones de este sector.

TRABAJOS A REALIZAR

FECHAS DE LA ACCIÓN

Del 7 al 11 de junio de 2017.

SERVICIOS PARA UN MÁXIMO DE 11 PERSONAS

El servicio a prestar consta de la realización de **11 paquetes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

A. VUELOS INTERNACIONALES PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Gestionar la reserva, adquisición de billetes de avión y confirmación de asientos según desglose que se presenta a continuación, así como las respectivas tarjetas de embarque.

El servicio deberá incluir **vuelos directos** siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación. Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como máximo 1 escala cuya duración no supere las 4 horas de espera. En este caso, el proveedor emitirá un informe, que deberá adjuntar a su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos y la compañía, que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 o 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.

Ida

El servicio incluirá los siguientes vuelos que lleguen durante el 7 de junio de 2017 con origen en la capital del país o en una ciudad importante con aeropuerto, con destino el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas.

PAÍSES ORIGEN:

PAÍS	CIUDAD	Nº
ALEMANIA	FRANCFURT	1
ALEMANIA	DUSSELDORF	1
ESTADOS UNIDOS	SAN DIEGO	1
ESTADOS UNIDOS	LOS ANGELES	1
ITALIA	NAPOLES	1
HOLANDA	AMSTERDAM	1
SUECIA	ESTOCOLMO	1
POLONIA	WROCLAW	1
BELGICA	BRUSELAS	1
TOTAL, IMPORTADORES		9

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Es necesario que todos los importadores se encuentren en Madrid antes de las 15:00 horas del día 7 de Junio de 2017.

Vuelta

Los vuelos de regreso tendrán lugar preferentemente el 11 de junio de 2017 y partirán igualmente desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas, con destino a las ciudades de origen indicadas en el apartado de ida. Los horarios de vuelo deben ser preferentemente a partir de las 15:30 horas del 11 de junio, ya que hay que tener en cuenta la hora de salida para el traslado hasta Madrid desde el hotel seleccionado.

Aquellos vuelos que por motivos de fecha y horario no puedan salir en las fechas indicadas deberán contemplar la estancia de una noche en Madrid en hotel de 4 * cercano al aeropuerto y con servicio de transfer al aeropuerto, en régimen de media pensión, para poder cumplir con los horarios marcados.

A.1 SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN

Deberá incluirse obligatoriamente en su propuesta los siguientes servicios de documentación:

- Recopilación de TODAS las tarjetas de embarque de los vuelos contratados (ya sea entregando la tarjeta de embarque original generada en el propio aeropuerto o fotografía real de la misma, o generada a través del servicio de check-in online que deberán poder ofrecer las aerolíneas seleccionadas).
- Envío de toda la documentación anterior a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al finalizar la acción comercial en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la finalización de cada vuelo. Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.
- El adjudicatario deberá disponer, en caso de que Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. lo solicite, de la posibilidad de realizar los check-in online de todos los vuelos ofertados (tanto ida como de vuelta), y presentar en Mérida, en lugar a concretar, todas las tarjetas de embarques impresas al menos un día antes de la fecha del vuelo.

B. TRASLADOS INTERNOS (MÁXIMO 11 plazas)

7 de junio de 2017 – Traslado desde el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid- Barajas a Hotel (Badajoz) para 11 personas.

Traslado privado para un máximo de 11 personas el miércoles 7 de junio de 2017 desde el Aeropuerto de Madrid hasta el hotel seleccionado. El chófer esperará en el Aeropuerto de Madrid con un cartel de Extremadura Avante, que les dirigirá al vehículo reservado para el traslado. El vehículo será, confortable y adecuado para este traslado.

11 de junio de 2017 - Traslado desde el Hotel seleccionado al Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid - Barajas para un máximo 10 personas.

Traslado privado para un máximo de 10 personas el domingo 11 de junio de 2017 desde el hotel seleccionado hasta el Aeropuerto de Madrid. El vehículo será, confortable y adecuado para este traslado.

AMBOS TRASLADOS (IDA Y VUELTA) SERÁN ACORDES CON LOS HORARIOS DE LOS VUELOS.

B.1. TRASLADOS HOTEL – BADAJOZ Gestionar la contratación del traslado para 11 personas i/v desde el hotel seleccionado hasta el lugar donde se celebren las reuniones en Badajoz.

C. ALOJAMIENTO Y DESAYUNO (11 plazas) (9 importadores y 2 técnicos que forman parte del personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.)

Entrada: miércoles, 7/06/2017

Salida: Domingo, 11/06/2017

Alojamiento en Badajoz, total: 4 noches

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en Badajoz para 11 personas (9 importadores más 2 técnicos de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.). Se solicitan servicios de alojamiento en

habitación individual, o doble de uso individual, en **hotel situado en distrito centro** de al menos 4 *, con parking, en régimen **Alojamiento y Desayuno**.

En caso de que, por circunstancias sobrevenidas, no hubiera plazas suficientes para alojar al grupo completo en un único hotel en la ciudad de Badajoz, se contemplará el alojamiento del grupo completo en la ciudad de Mérida en un hotel de las mismas características y se incluirán los traslados i/v diarios a la ciudad de Badajoz

El hotel seleccionado debe contar con personal que hable inglés pues el grupo alojado procede de países de habla no hispana.

D. MANUTENCIÓN (Almuerzos y cenas)

Gestionar la reserva y la contratación de los siguientes servicios de manutención:

- **Miércoles, día 7 de junio de 2017:**
 - **Cena para 11 personas en el hotel seleccionado de Badajoz.**
- **Jueves, día 8 de junio de 2017:**
 - **Coctel-buffet, para 11 personas en restaurante en Badajoz.**
 - **Cena, propuesta de menú para 11 personas en un restaurante cercano al hotel.**
- **Viernes, día 9 de junio de 2017:**
 - **Coctel-buffet, para 11 personas en restaurante cercano al hotel.**
- **Sábado, día 10 de junio de 2017**
 - **Coctel -buffet, para 11 personas en restaurante cercano al hotel**
 - **Cena, propuesta de menú para 11 personas en un restaurante de Badajoz cercano al hotel.**

Los menús deben ser sanos y variados, basados en la gastronomía extremeña y ofrecer una opción para comensales musulmanes y vegetarianos. Se pondrá especial atención en los vinos servidos, que deberán ser de bodegas extremeñas. Se deben incluir las **propuestas de menús** en el proyecto técnico.

En el caso que la distancia desde el alojamiento a alguno de los restaurantes ofertados para las cenas sea insuficiente para trasladarse a pie se deberá poner a disposición un autobús u otro medio de transporte para los traslados a la ida y a la vuelta a la finalización de la/s cena/s.

E. SALAS

Miércoles, 7 de junio de 2017.

Disponer de una sala en el hotel para la realización presentación de la región y el plan de trabajo.

Horario aproximado del alquiler de la sala: 20:00-22:00 horas.

La sala debe constar de 1 mesa con 12 sillas, correctamente vestidas y con servicio de agua.

F. SERVICIO DE INTÉRPRETES

La empresa licitadora gestionará el servicio de traducción con 2 intérpretes de inglés para los días 8, 9 y 10 de junio de 2017, en horario de 9:00 a 19:00 horas. La manutención de los intérpretes durante las jornadas de trabajo no será cubierta por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

G.- SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE PARA UN MÁXIMO DE 9 PERSONAS

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00€

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00€
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00€.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido.
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00€.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. En la oferta que se presente deberán recogerse literalmente los puntos detallados anteriormente exactamente como aparecen.

H.- OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un **número de móvil disponible 24h** por si surgiera algún inconveniente o urgencia. **En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24 h.**

Estas son las características para presentar el presupuesto pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

H.1) Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- Al objeto de disminuir las emisiones de asociadas al desplazamiento del servicio de catering, éste deberá ser realizado con empresas ubicadas en un radio inferior a 100 km de la localidad donde se desarrolle el catering, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de sobrepasar este límite.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados por cada uno de los desplazamientos para ejecutar el objeto del contrato que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a su compensación.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
FECHA: 7/06/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público
FECHA: 8/06/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 9/06/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 10/06/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
FECHA: 11/06/2017 Localidad origen: Localidad Destino:		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

I.- NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta como así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.
1. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.
2. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

J. PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El adjudicatario debe aportar para la realización del servicio, una persona en exclusiva en oficina desde la formalización del contrato hasta los días en que se desarrolla la acción, que pondrá a disposición del

equipo de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., y que cuenten con los medios auxiliares humanos y técnicos que sean precisos para la buena ejecución de los trabajos solicitados.

Para la coordinación de todos los servicios mencionados la empresa adjudicataria deberá mantener comunicación constante y fluida con el organismo contratante a través del técnico designado para la acción.

Además, deberán poner a disposición un número de teléfono móvil disponible 24 horas para los contratiempos o inconvenientes que puedan surgir durante esta acción comercial.

K.- COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO. MEDIOS HUMANOS

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

La empresa licitadora dispondrá de al **menos 1 persona que asista y apoye a los importadores para las gestiones de traslados, llegadas y salidas en los aeropuertos y en aquellos momentos en que el personal de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. lo requiera para resolver algún imprevisto relacionado con el objeto del contrato.**

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

L.- PROGRAMA GENERAL DE LA ACCIÓN COMERCIAL

Miércoles, 7 de junio de 2017:

- Llegada importadores al Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- Traslado de los importadores y check-in en hotel seleccionado.
- Presentación de la misión

Jueves, 8 de junio de 2017:

- Jornada de trabajo durante el día (reuniones con las empresas extremeñas participantes en la MCI)

Viernes, 9 de junio de 2017:

- Jornada de trabajo por la mañana (reuniones con las empresas extremeñas participantes en la MCI)
- Visita a la ciudad de Badajoz

Sábado, 10 de junio de 2017:

- Jornada de trabajo durante el día (reuniones con las empresas extremeñas participantes en la MCI)

Domingo, 11 de junio de 2017:

- Transfer y vuelo de vuelta de los importadores a Madrid.

3.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante:

<http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como **fecha de finalización el 14 de junio de 2017**, con el fin de que puedan aportarse los documentos solicitados en el apartado A.1 de este mismo Anexo I. Conforme a lo establecido en el apartado 2.A para los vuelos de vuelta esta fecha podrá ser retrasada en función del día en que efectivamente se produzca la salida de los mismos.

Plazos parciales:

El paquete de viaje con el programa de viaje, vuelos, y toda la documentación relacionada con la misión comercial se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos **7 días naturales** antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a **DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) IVA EXCLUIDO**, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los interesados en el presente procedimiento de adjudicación. Este importe se divide de la siguiente forma:

5.1. A tanto alzado:

A.- El importe máximo de licitación correspondiente a los **vuelos internacionales** (para un máximo de 9 personas) asciende a un total de **OCHO MIL UN EUROS (8.001,00€) IVA excluido**

B.- El importe máximo de licitación correspondiente a los traslados asciende a un total de **DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (2.300,00€) IVA excluido.**

5.2 Precios unitarios:

El importe máximo de licitación de la parte correspondiente a las partidas establecidas en el apartado 4, identificadas con los subepígrafes C, D, E, F, G y H asciende a un total **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.699,00 €) IVA excluido**, quedando fijado el precio máximo unitario correspondiente a cada subepígrafe como se detalla a continuación:

La oferta económica deberá especificar el **precio global del servicio**, así como los **precios por persona y servicio**, para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.**

Los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, esto es, que los precios unitarios ofertados no superen los precios unitarios máximos de licitación, siendo esto motivo de exclusión del presente procedimiento.

Este importe se divide de la siguiente forma:

- **C) ALOJAMIENTO Y DESAYUNO (4 noches/11 personas)**
 - Unidades máximas de licitación-----44 unidades
 - Coste unitario-----70,00€ persona y noche
 - Coste máximo de licitación para este apartado-----3.080,00 €
- **D) MANUTENCIÓN (Almuerzos y cenas para 9 importadores y 2 técnicos)**
 - **D.1) Cena en restaurante cercano al hotel (7-9-10 junio)**
 - Unidades máximas de licitación----- 33 unidades
 - Coste unitario-----22,00€ persona y día
 - Coste máximo de licitación para este apartado-----726,00€
 - **D.2) Almuerzo- coctel en restaurante seleccionado (8-9-10 de junio)**
 - Unidades máximas de licitación----- 33 unidades
 - Coste unitario-----21,00€ persona y día
 - Coste máximo de licitación para este apartado-----693,00 €
- **E) SALAS**
 - Unidades máximas de licitación----- 1 sala
 - Coste unitario-----150, 00€
 - Coste máximo de licitación para este apartado-----150,00€
- **F) SEGURO DE VIAJE INTERNACIONAL**
 - Unidades máximas de licitación-----9 personas
 - Coste unitario-----50,00€/día
 - Coste máximo de licitación para este apartado-----450,00€

▪ **G) SERVICIO DE INTERPRETES (días 8, 9 y 10 de junio, 2 intérpretes)**

- Unidades máximas de licitación-----6 unidades
- Coste unitario-----100,00€/día
- Coste máximo de licitación para este apartado-----600,00€

SUBEPIGRAFE	CONCEPTO		UNIDADES	COSTE INDIVIDUAL	COSTE TOTAL
A	VUELOS		9		8.001,00 €
B	TRASLADOS				2.300,00 €
TOTAL A TANTO ALZADO					10.301,00 €
C	ALOJAMIENTO Y DESAYUNO (11 personas x 4 noches)		44	70,00 €	3.080,00 €
D	D.1	CENA 11 PAX MIÉRCOLES 7, JUEVES 8 - SÁBADO 10	33	22,00 €	726,00 €
	D.2	MANUTENCIÓN 11 PAX JUEVES 8 - VIERNES 9- SABADO 10	33	21,00 €	693,00 €
Subtotal Manutención					4.499,00 €
E	ALQUILER SALA EN EL HOTEL		1	150,00 €	150,00 €
F	SEGURO VIAJE INTERNACIONAL		9	50,00 €	450,00 €
G	SERVICIO DE INTÉRPRETES (2INTÉRPRETES) 3 DÍAS		6	100,00 €	600,00 €
Subtotal					1.200,00 €
TOTAL POR PRECIOS UNITARIOS					5.699,00 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL					16.000,00 €

No debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego (a tanto alzado ni por precios unitarios) ni la suma del presupuesto de cada uno de los servicios por precios unitarios establecidos en este apartado.

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por tipo de servicio de la forma establecida anteriormente para conocer el coste unitario de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de los servicios establecidos en el apartado 4 del presente pliego, debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten, sin llegar a superar el importe total por el que se adjudique el contrato.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Además de lo anterior, **la proforma deberá estar debidamente numerada e identificarse** claramente en ella los correspondientes importes relativos a precios a tanto alzado, precios unitarios, total de licitación, total Importe Valor Añadido (IVA) y total con IVA incluido.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación

7. FINANCIACIÓN.

Esta contratación se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA", cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3



"Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida a 23 de mayo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 046, que tiene por objeto la **Contratación del servicio de Agencia de viajes para la Misión Comercial Inversa Equino Europa- América del Norte 2017, respetuoso con el medioambiente**

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.: